



EIG//CML/DER/hms

**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA LA RESIDENCIA DE NARRACIÓN ORAL EN LA ARAUCANÍA, A REALIZARSE LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO REGIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS, EJECUTADO POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA ARAUCANÍA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FOMENTO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.**

**EXENTA N° 22297**

**TEMUCO, 125 ABR. 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, de 03 de Noviembre de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.722, de presupuestos para el sector público para el año 2025; en la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas y su reglamento; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios/as Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto de Nombramiento N°29, de fecha 06 de septiembre de 2024, Tomado de Razón por la CGR con fecha 03 de enero del año 2025, en que se instruye el nombramiento de don Eric Alexander Iturriaga Gutiérrez, en la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía; en la Ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas y su reglamento; en la Resolución N° 36, de 2024 y N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; en las bases de convocatoria para la Residencia de Narración Oral; y en el del Plan de Trabajo Regional de las Artes Escénicas 2025, aprobado por el Consejo Nacional de Artes Escénicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3º numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que, el Artículo 14 N° 3, de la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece que corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial: 3. Ejecutar políticas y diseñar y ejecutar planes y programas ministeriales en la región en materias culturales, para lo cual podrá adoptar las medidas de coordinación necesarias para este propósito. Lo anterior faculta a esta SEREMI, para efectuar convocatorias como una forma de llevar a cabo la ejecución de los planes y programas ministeriales en la Región.



Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado y de conformidad a los numerales 5) y 27) del artículo 3º de la misma Ley, "EL MINISTERIO", dentro de sus funciones, detenta la de Promover el desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y fomentar, en el ámbito de sus competencias, el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de todas las personas, así como celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, en materias relacionadas con la labor del Ministerio.

Que, la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas creó el Fondo Nacional de las Artes Escénicas el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y atribuciones, entre otras el financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país.

Que, la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía, a través de la Unidad de Fomento de las Culturas y las Artes, ha elaborado las Bases de Convocatoria para la Residencia de Narración Oral en La Araucanía, instancia de formación, creación y reflexión dirigida a artistas de la narración oral de la región. La actividad se realizará los días 9, 10 y 11 de mayo de 2025, con el propósito de fortalecer sus habilidades escénicas, promover su especialización y aportar al desarrollo de esta disciplina en el territorio. Asimismo, se busca garantizar la equidad y diversidad de género mediante una participación equilibrada entre narradores y narradoras.

Que el financiamiento de esta actividad se encuentra contemplado en el Plan de Trabajo Regional de las Artes Escénicas 2025 y, en el marco de los recursos asignados por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

Que, en virtud de lo anterior y habiéndose elaborado las respectivas bases, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que las apruebe, por tanto

## RESUELVO

### **ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE** las Bases

de Convocatoria para la Residencia de Narración Oral en La Araucanía, a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2025, en el marco del Plan de Trabajo Regional de las Artes Escénicas 2025, ejecutado por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía, a través de la Unidad de fomento y de la Cultura y las Artes, cuyo tenor es el siguiente:



## **BASES DE CONVOCATORIA PARA LA RESIDENCIA DE NARRACIÓN ORAL EN LA ARAUCANÍA.**

### **I.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.**

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de la Araucanía invita a narradores/as orales de la región de La Araucanía a postular al



proceso de selección de participantes en una residencia artística que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de mayo de 2025.

**Objetivos de la Convocatoria:**

- Fortalecer las habilidades escénicas de artistas de la narración oral, contribuyendo a su especialización y al desarrollo de la disciplina en la Región.
- Promover la equidad y la diversidad de género en la selección de postulantes, a través de la selección equitativa de narradoras y narradores orales.

**Descripción de la experiencia formativa:**

La residencia será guiada por profesionales de destacada trayectoria en el ámbito escénico y de la dramaturgia. En ella se ofrecerá una experiencia formativa práctica e inmersiva de 15 horas, distribuidas en 5 sesiones, cuyo enfoque será el acto de habla como herramienta para desarrollar un estilo narrativo propio, explorando su interacción con objetos, espacios y contextos.

A través de ejercicios y dinámicas, los participantes trabajarán en la adaptación de historias, expresión corporal y vocal, y creación de ambientes narrativos que fortalezcan la conexión con el público. Esta metodología busca que los participantes mejoren sus competencias técnicas y expresivas, contribuyendo a su desarrollo artístico y profesional en la narración oral.

Esta actividad cuenta con el financiamiento de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía, a través de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, en el marco del plan de trabajo regional de las Artes Escénicas.

**II.- POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA.**

**1.- Quiénes pueden postular.**

Las Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjera, con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años y que residan en la región de La Araucanía.

Asimismo, a esta convocatoria podrán postular únicamente narradores/as orales que cuenten con al menos dos años de experiencia acreditada en dicho ámbito.

**3.- Cuándo y dónde postular.**

La presente convocatoria permanecerá abierta hasta las 23:59 horas del día 04 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en las bases disponibles en el sitio web: <https://www.cultura.gob.cl/araucania/>.

No se recibirán postulaciones fuera de plazo.

**4.- Presentación de postulaciones.**

Los/as postulantes deberán completar los campos que les indique el formulario alojado en la página web: <https://www.cultura.gob.cl/araucania/>, hasta las 23:59 horas del día 04 de mayo de 2025. Este formulario será el único documento válido para la postulación.

**5.- Requisitos Condicionales de Postulación.**

**1.- Formulario de Postulación** (disponible en línea). **Anexo N°1.**

**2.- Copia por ambos lados de la cédula nacional de identidad del postulante**, la cual debe encontrarse vigente al momento de la postulación.

**3.- Dossier o currículum del postulante**, que incluya su experiencia como narrador/oral, detallando obras realizadas y eventos en los que ha participado. Deberá adjuntar referencias, documentos o constancias laborales que respalden su trayectoria, así como



pruebas de sus presentaciones (programas de eventos, fotografías, etc.) y su experiencia en actividades formativas relacionadas con la narración oral. Debe acreditar al menos 2 años de experiencia en la disciplina.

**4.- Comprobante de domicilio** (como: copia del contrato de arriendo, boleta de servicios básicos, certificado emitido por la junta de vecinos, entre otros) que acredite residencia en la región de La Araucanía, con una vigencia no superior a 30 días.

**5.- Certificado de antecedentes para Fines Particulares**, sin anotaciones vigentes, con una vigencia no superior a 30 días.

**6.- Certificado de no deuda de alimentos**, emitido por el Registro Civil e Identificación, con una vigencia no superior a 30 días.

Los/as postulantes deberán adjuntar todos los antecedentes, documentos y certificados requeridos, los cuales son de carácter obligatorio. La omisión de cualquiera de ellos será causal de inadmisibilidad.

Asimismo, no podrán participar quienes presenten anotaciones vigentes en los certificados exigidos o figuren en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, conforme a lo establecido por la Ley N° 21.389.

### **III.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

#### **1.- Evaluación de antecedentes y Selección de propuestas.**

El proceso de evaluación de antecedentes y selección de propuestas estará a cargo de un Comité Evaluador compuesto por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía.

El Comité estará conformado por un número impar de personas, preferentemente tres (3) o cinco (5) integrantes, con el fin de asegurar una votación resolutiva y evitar empates durante el proceso de evaluación.

Los integrantes del referido comité serán designados por el Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, mediante resolución exenta.

**2.- Admisibilidad.** Cumple con los requisitos, documentación y plazos de esta convocatoria.

**3.- Criterios de Evaluación.** El Comité evaluará las propuestas considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Descripción	Ponderación
Experiencia Profesional	Se evaluará la trayectoria del postulante, considerando los años de experiencia en la disciplina.	45%
Compromiso con el Desarrollo Profesional y Formación Continua	Se evaluará el interés del postulante por seguir formándose y mejorando en la narración oral, considerando su participación en actividades formativas como talleres, cursos y otros eventos relacionados, que demuestren su compromiso con el desarrollo profesional continuo.	35%
Logros obtenidos en la narración oral.	Se evaluarán los logros del postulante en narración oral, incluyendo premios, menciones, y el impacto de sus presentaciones en diversos públicos.	20%



**La Evaluación para cada uno de los criterios será:**

**Experiencia del Postulante.**

Nota 3	Entre 2 y 4 años de experiencia.
Nota 5	Entre 5 y 6 años de experiencia.
Nota 7	Más de 6 años de experiencia.

**Compromiso con el Desarrollo Profesional y Formación Continua**

Nota 0	No ha participado en actividades formativas ni muestra interés por mejorar.
Nota 3	Participación en 1 o 2 actividades formativas, demostrando un interés limitado por el desarrollo continuo.
Nota 5	Participación en 3 o 4 actividades formativas, demostrando un compromiso activo por su desarrollo.
Nota 7	Participación en 5 o más actividades formativas, reflejando un fuerte compromiso con su desarrollo profesional.

**Logros Obtenidos en la Narración Oral.**

Nota 0	Sin premios ni reconocimientos.
Nota 3	Un premio o mención relevante en el campo de la narración oral.
Nota 5	Dos premios o menciones relevantes en el campo de la narración oral.
Nota 7	Tres o más premios o menciones relevantes a nivel nacional o internacional en el campo de la narración oral.

**4.- Resultado Selección.**

Para asegurar una participación equitativa y fomentar la diversidad en esta convocatoria, se seleccionarán las catorce (14) postulaciones con los puntajes ponderados más altos. En caso de empate, se dará prioridad a la propuesta que haya sido presentada primero, dentro del plazo establecido para postular.

La distribución de los/as seleccionados/as será:

- **Siete (7)** postulaciones asignadas a **narradoras** orales.
- **Siete (7)** postulaciones asignadas a **narradores** orales.

Esta distribución refleja el compromiso con la inclusión y la representación equilibrada de géneros en nuestras actividades.

**5.- Publicación y notificación de resultados.**

Los/as postulantes seleccionados/as serán notificados/as por correo electrónico dentro de los 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria. Además, los resultados serán publicados en el sitio web oficial de la convocatoria.

**6.- Beneficios que entrega la convocatoria.**

Si el/la postulante es seleccionado/a, podrá participar en la residencia artística de Narración Oral, la cual contempla el financiamiento para cubrir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación durante el periodo de la residencia.

**7. Renuncia a la Selección.**

Los postulantes seleccionados podrán renunciar a su participación en la residencia artística dentro de los tres días siguientes a la notificación de su selección. Para ello, deberán comunicar su decisión por escrito al correo electrónico: narracionoral.araucania@gmail.com. **En caso de renuncia, el Comité seleccionará a**



**otro postulante para cubrir la vacante, considerando los puntajes obtenidos y la fecha de ingreso de la postulación.**

#### **IV.- EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.**

Se deja constancia que los postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

#### **V.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria se extenderá desde su publicación hasta las 23:59 horas del día 04 de mayo de 2025. Solo se recibirán propuestas postuladas a través del formulario en línea disponible en la página web: <https://www.cultura.gob.cl/araucania/>.-

#### **VI.- CONSULTAS Y/O ACLARACIONES.**

Las consultas y aclaraciones pueden enviarse por correo electrónico a: [narracionoral.araucania@gmail.com](mailto:narracionoral.araucania@gmail.com). Las consultas serán recibidas y respondidas hasta las 12:00 horas del día 02 de mayo de 2025. No se responderán consultas ingresadas con posterioridad a ese plazo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBANSE** los ANEXOS de la presente convocatoria, a saber: 1) Anexo N°1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA; y 2) Anexo N°2: CARTA DE COMPROMISO, cuya presentación será obligatoria para quienes postulen a este proceso, y que son del siguiente tenor:

**ANEXO N°1. Documento solo de referencia deberá postular a través de [www.cultura.gob.cl/araucania](https://www.cultura.gob.cl/araucania)**

#### **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA.**

<b>I. DATOS PERSONALES</b>	
Nombre completo:	
RUN / Cédula de Identidad:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Edad:	
Género:	
Domicilio (calle y número):	
Comuna:	
Región:	
Correo electrónico de contacto:	
Teléfono celular:	
Teléfono alternativo (opcional):	
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN EN NARRACIÓN ORAL</b>	
<b>Años de experiencia como narrador/a oral: (Desplegable o múltiple: 2-4, 5-6, más de 6).</b>	
Descripción de tu trayectoria como narrador/a oral: (Puedes incluir tus motivaciones, estilo narrativo, temas recurrentes, públicos con los que trabajas, etc.)	
<b>Premios, menciones o reconocimientos obtenidos en narración oral (si corresponde):</b> (Indicar institución, año, categoría y naturaleza del reconocimiento)	
<b>¿Has tenido especializaciones en narración oral o en el ámbito escénico? (talleres, cursos, seminarios, etc.)</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
<b>III. DETALLE DE ESPECIALIZACIONES</b>	



**Detalla hasta 5 capacitaciones o instancias formativas que hayas realizado en narración oral o en el ámbito escénico:** (Nombre del taller, curso, seminario u otro similar; Institución u organización que la dictó; Fecha de realización).

**IV. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (adjuntar todos).**

- Formulario de Postulación
- Copia por ambos lados de cédula de identidad vigente
- Curículum o dossier con trayectoria como narrador/a oral.
- Comprobante de domicilio (boleto, certificado de junta de vecinos, etc. – vigencia no mayor a 30 días)
- Certificado de antecedentes para fines particulares sin anotaciones vigentes (vigencia no mayor a 30 días).
- Certificado de no deuda de alimentos (vigencia no mayor a 30 días)
- Copia de reconocimientos y/o premios obtenidos (opcional)
- Carta de compromiso.

**ANEXO N°2.**

**FORMATO: CARTA DE COMPROMISO**

**(Ciudad, (día) de [mes] de 2025**

**Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio,  
Región de La Araucanía  
Presente**

Yo, (**Nombre Completo**), cédula nacional de identidad Nº **(XXXXXX)**, domiciliada en **(XXXXXXXXXX)**, ciudad **(XXXXXXXXXX)** y comuna **(XXXXXXXXXX)**, región de **(XXXXXXXXXX)**, por medio de la presente, declaro que:

- 1.-** Postulo a la Residencia Artística de Narración Oral organizada por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía, comprometiéndome a participar activamente en todas las actividades de formación durante los días 9, 10 y 11 de mayo de 2025, en caso de ser seleccionado/a.
- 2.-** Declaro que los antecedentes y documentos presentados en esta postulación son verídicos.
- 3.-** Me comprometo a respetar las normas, condiciones y plazos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- 4.-** En caso de ser seleccionado/a y no poder asistir por razones de fuerza mayor, me comprometo a notificar por escrito dentro del plazo establecido, para que mi cupo sea reasignado.

**Firma (manuscrita):**

**Nombre completo**

**RUT**

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE** por la

Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de La Araucanía, las medidas necesarias a objeto de que se proceda a adjuntar al expediente del presente acto administrativo con sus antecedentes correspondientes, un ejemplar del texto original, editado e impreso, de las Bases de Convocatoria para la Residencia



Artística de Narración Oral en la Araucanía, a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2025, puestas a disposición del público.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE** por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, todas las medidas necesarias para que el Formulario de Postulación se ajuste íntegramente a las características de las bases establecidas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, las medidas de publicidad y difusión correspondientes de las presentes bases de convocatoria.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", en la tipología "llamados a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



**ERIC ITURRIAGA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

**Distribución:**

- 1 Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, SEREMI Araucanía.
- 1 Asesor Jurídico, SEREMI Araucanía.
- 1 Archivo SEREMI Araucanía.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

